

CSN



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

176417

## ACTA DE INSPECCION

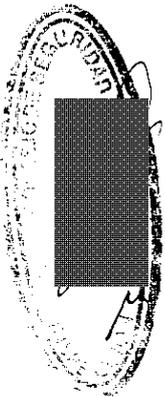
D. [REDACTED] Y D. [REDACTED] Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICAN:** Que se han personado el día catorce y quince de octubre de dos mil ocho, en **ZARDOYA OTIS S.A.** sita en la calle [REDACTED] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección con el fin de comprobar la presencia de material radiactivo en determinados componentes.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de Fabricación, D. [REDACTED] Jefe de Ingeniería y D. [REDACTED] Manager, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



- [REDACTED] suministra a Zardoya Otis pulsadores utilizados en ascensores, compuestos de una parte metálica otra plástica y la electrónica asociada. \_\_\_\_\_
- En la sede de Zardoya Otis de Madrid se efectúan, entre otras, labores de fabricación de paneles provistos de los citados pulsadores para su utilización en ascensores. \_\_\_\_\_
- Las cajas con los pulsadores se almacenan en estanterías, hasta que se trasladan a la dependencia de ensamblaje o son retiradas para labores de mantenimiento de ascensores ya instalados. En dichas estanterías existía un aviso recomendando usar en primer lugar las remesas más antiguas. \_\_\_\_\_
- Se ha tenido información de alguna partida de los citados pulsadores podría haberse fabricado con acero contaminado con cobalto-60 y haber sido suministrada a Zardoya Otis. \_\_\_\_\_
- Los pulsadores con mayor probabilidad de ser los afectados, habían sido retirados y almacenados en el Almacén de Productos Químicos, el cual se encuentra cerrado. \_\_\_\_\_

- Se efectuaron medidas de radiación en las estanterías de almacenamiento y en la dependencia de ensamblaje, donde se encontraban cajas con pulsadores, obteniéndose valores de fondo. \_\_\_\_\_
- En el Almacén de Productos Químicos donde se hallaban las partidas sospechosas, se midieron, en contacto con uno de los palets, tasas de dosis entre 5 y 9  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- Se procedió a seleccionar una caja en la que figuraba lote W/34, la cual se llevó a la dependencia de ensamblaje. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis medidas en la caja fueron de 30  $\mu\text{Sv/h}$ , en contacto, 6  $\mu\text{Sv/h}$  a 10 cm y 1  $\mu\text{Sv/h}$  a 50 cm. \_\_\_\_\_
- Se seleccionaron 6 pulsadores en los cuales, individualmente, se midieron tasas de dosis entre 30 y 5  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto, entre 10 y 0,5  $\mu\text{Sv/h}$  a 10 cm y entre 0,5 y 0,2 a 50 cm. Se comprobó que no todos los pulsadores eran activos. \_\_\_\_\_

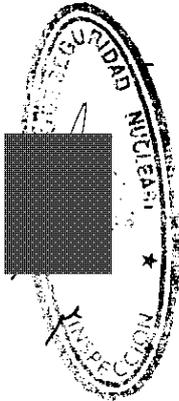
Se procedió al montaje de una carcasa con seis pulsadores, siendo las tasas de dosis medidas de 10  $\mu\text{Sv/h}$  a 5 cm, 5  $\mu\text{Sv/h}$  a 10cm y 0,3  $\mu\text{Sv/h}$  a 50 cm. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con sede en Getafe es subcontratista de Zardoya Otis y disponía de pulsadores, los cuales han sido trasladados a Zardoya Otis de Madrid. \_\_\_\_\_

No se pudo determinar el destino final de los pulsadores ni las fechas de recepción de los mismos. \_\_\_\_\_

- Los pulsadores quedaron inmovilizados y custodiados a la espera de posteriores instrucciones del CSN. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de octubre de dos mil ocho.



CSN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3



**TRAMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del en **ZARDOYA OTIS S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estamos de acuerdo con el contenido del acta, si bien nos parece pertinente hacerles las siguientes aclaraciones:

- ✓ Los pulsadores que se retiraron de la planta de fabricación y se trasladaron al Almacén de Productos Químicos fueron los que se encontraban en las estanterías en las que se colocan cuando se reciben del proveedor y en las que se almacenan hasta el momento en que se llevan al área de montaje.
- ✓ Del área de montaje no se retiró ningún pulsador al Almacén de Productos Químicos.
- ✓ Al Almacén de Productos Químicos se llevaron igualmente los stocks que existían en F [redacted] y en el Service Center (almacén para suministro de materiales para mantenimiento de ascensores instalados).

Madrid, a 29 de Octubre de 2008

**MADRID - 28045**

Fdo. [redacted]  
Director de Fabricación  
Zardoya Otis, S.A.